

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA DE LAS COMIDAS DEL CURSO 2019/2020 QUE NO SE PRESTARON POR EL CONFINAMIENTO:

1. Para los alumnos inscritos en el comedor del curso pasado hasta el mes de mayo de 2020, el número de comidas cobradas y no servidas fueron 15 en el mes de marzo. Por lo que tienen derecho a una devolución de 73,20 €/comensal.
2. Para los alumnos inscritos en el comedor hasta el mes de junio de 2020, el número de comidas cobradas y no servidas fueron las 15 del mes de marzo (73,20 €), más la parte prorrateada de las comidas de junio en dicho recibo de marzo (9,15 €). Por lo que tienen derecho a una devolución de 82,35 €/comensal.

La devolución correspondiente en cada caso se aplicará repartida en los recibos de octubre, noviembre y diciembre de 2020, a razón de 24,40 €/niño/mes o de 27,45 €/niño/mes, según estén en la modalidad 1 ó 2.

Las devoluciones se harán como sigue:

- A las familias cuyos hijos están inscritos en el comedor y, por tanto, se les pasará por banco los recibos correspondientes con dicho descuento.
- A las familias cuyos hijos han causado baja en el colegio o este curso, por esta situación excepcional, no hacen uso del servicio de comedor, se les irá citando por teléfono o correo electrónico para que pasen por la Secretaría del Colegio y poder hacerles la devolución en efectivo, puesto que no se nos permite hacer transferencias bancarias.

Estas cantidades no se aplican a las familias que tenían ayudas con precio reducido de comedor cuyas devoluciones serán distintas en función de cada caso.